

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
*Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos*

Año 2026

<b>Información General</b>	
<b>Denominacion del servicio o trámite</b>	Aviso de Reanudación de Actividades.
<b>Tipo de servicio (directo o indirecto)</b>	Directo.
<b>Tipo de usuario y/o población objetivo</b>	Personas Físicas, Morales o Unidades Económicas.
<b>Descripción del objetivo del servicio</b>	Presentar el aviso de reanudación de actividades cuando el sujeto obligado se encuentra suspendido en el Registro Estatal de Contribuyentes y realiza nuevamente los actos o actividades que generen la obligación de Impuestos Estatales, para la presentación de declaraciones y pagos.
<b>Modalidad del servicio</b>	Presencial.  <b>Persona Física:</b> a) Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Reanudacion de actividades o aumento de obligaciones con la obligación o actividad económica correspondiente); b) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada; c) Identificación oficial vigente de la o el contribuyente (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores); y d) En caso de reanudar con la obligación de retendor del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, deberá presentar el Contrato por la prestación de servicio. <b>Personas Morales:</b> a) Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT ( Reanudacion de actividades o aumento de obligaciones con la obligación o actividad económica correspondiente); b) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada; c) Acta constitutiva y modificaciones; d) Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores); e) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT del representante legal; y f) En caso de reanudar con la obligación de retendor del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal o del impuesto cedular a los ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles, deberá presentar el contrato por la prestación del servicio. <b>Unidades Económicas</b> En sustitución del acta constitutiva, debe presentar: - Contrato por el que se crea la unidad económica; <b>Para Municipios</b> En sustitución del acta constitutiva, debe presentar: - Constancia de mayoría; y - Acreditación de su representante legal. <b>Para Entidades o Dependencias de la Administración Pública Federal o Estatal</b> En sustitución del acta constitutiva, debe presentar: - Copia de la Ley o decreto de creación; - Nombramiento del Servidor público que fungue como representante legal. <b>Para las personas físicas, morales o unidades económicas que intervengan como retenedores</b> - Adicionalmente a los requisitos señalados en los incisos anteriores, según corresponda, deberán anexar el Contrato por la prestación del servicio por el cual acrediten ser retenedores de impuestos estatales. <b>En caso de presentarse un tercero, deberán adicionar a los supuestos anteriores, lo siguiente:</b> a) Poder notarial del apoderado legal; b) Identificación oficial del apoderado legal (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores). Se deberá presentar el aviso correspondiente dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda. <b>Toda la documentación se presentará en original y digital (Formato PDF).</b>
<b>Documentos requeridos, en su caso</b>	No Aplica
<b>Tiempo de respuesta</b>	15 minutos
<b>Área en la que se proporciona el servicio</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes y Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal
<b>Datos de contacto</b>	Telefono 951 501 69 95 ó 8003107070 ó 951 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal, donde podrá acudir para realizar el trámite, consulte la liga siguiente: <a href="https://www.finanzas.oaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/">https://www.finanzas.oaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/</a>
<b>Con costo o gratuito</b>	Gratis
<b>Fundamento legal para su cobro</b>	No Aplica
<b>Lugares donde se efectúa el pago</b>	No Aplica.
<b>Fundamento jurídico-administrativo del servicio</b>	Artículos 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, Artículo 63 fracción VII y 67 fracción IV del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
<b>Derechos del usuario ante la negativa o la falta</b>	No Aplica.
<b>Lugar para reportar presuntas anomalías</b>	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electrónico <a href="mailto:quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx">quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx</a> y a los teléfonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820.
<b>Existe formato específico para el trámite (sí/no)</b>	Sí.

<b>Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión</b>	13/01/2024.
<b>Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan</b>	Indefinido.
<b>Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio</b>	No Aplica.
<b>Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio</b>	Formato de Aviso al Registro Estatal de Contribuyentes para Reanudación de Actividades (FAREC-RA).
<b>Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas</b>	No Aplica.
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257.
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Correo electrónico</b>	patricia.vasquez@finanzas.oaxaca.gob.mx
<b>Teléfono</b>	951 5016900 Ext. 23559 y 23158.
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs.